



## ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, siendo las 16:08 horas del 01 de junio de 2021, en sesión remota vía Microsoft Teams, se reunieron para celebrar la Octava Sesión Extraordinaria de Trabajo 2021 del Comité de Transparencia, previa convocatoria formal emitida mediante oficio **CONAPRED/UETAI/162/2021**, de fecha 31 de mayo de 2021, suscrito por la **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez**, Directora de Asuntos Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y las Disposiciones 22, 23 y 24 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales en las materias de Archivo y Transparencia para la Administración Pública Federal y su anexo único, las siguientes personas servidoras públicas integrantes del Comité de Transparencia conformaron la presente sesión: la **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité; la **Lic. Elizabeth Ávila Aguilar**, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas, en representación del Lic. Saúl Bolaños Bolaños, Titular del Órgano Interno de Control en el CONAPRED; y la **Lic. Guadalupe del Carmen Ríos Benítez**, Subdirectora de Recursos Humanos, en representación del Lic. Pedro Alberto Cornejo Sierra, Director de Planeación, Administración y Finanzas y Coordinador de Archivo del CONAPRED.-----

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature]*





Asimismo, se encontraron presentes en calidad de invitados: la **Mtra. Siomara Heredia Escudero**, Subdirectora de Admisibilidad, Orientación e Información, en representación del Mtro. Paolo César Flores Mancilla, Director General Adjunto de Quejas; el **Lic. Vidal Emmanuel Mendez Cadena**, Subdirector de Estudios, en representación de la Mtra. Paula Cristina Neves Nogueira Leite, Coordinación de Estudios, Legislación y Políticas Públicas; el **Lic. José Tomás Romero Ruvalcaba**, Subdirector de Gestión; y la **Lic. Carmen Lina Garduño Maya**, Jefa de Departamento de Promoción y Campañas, en representación del Lic. Alberto Juan Castillo, Subdirector de Comunicación Social.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación del Quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del acta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria de Trabajo; aprobación del acta correspondiente a la Séptima Sesión Extraordinaria de Trabajo.
4. Aprobación de la versión pública relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000003221:

*“Detalle de la solicitud Buenas tardes En los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de 2019, les soliqué las resoluciones por disposición, durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019. En su respuesta mencionaron que habían emitido 20 resoluciones. De ellas, 3 se encontraban en*





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
Octava Sesión Extraordinaria de Trabajo

*seguimiento, 1 en Juicio de Amparo y 4 en Juicio de Nulidad ante las autoridades competentes. En este sentido, DE ESAS 8 RESOLUCIONES POR DISPOSICIÓN EN TRÁMITE, SOLICITO LA VERSIÓN PÚBLICA Y POR MEDIOS ELECTRÓNICOS DE AQUELLAS QUE ESTÉN CONCLUIDAS Y NO ESTÉN RESERVADAS O SEAN CONFIDENCIALES A LA FECHA DE LA PRESENTE PETICIÓN. De ellas, estoy interesado en conocer la que está relacionada con la contratación de personal portadora de VIH en el IMSS. Cabe destacar que en el mes de junio de 2019, el Tribunal de Justicia Administrativa me respondió favorablemente la solicitud sobre la sentencia en el juicio de nulidad que inició el IMSS. Gracias por su atención.” [sic]*

- 5. Aprobación de la ampliación de tiempo de respuesta relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000009921:

*“Solicito en version publica la base de datos de todas las quejas recibidas por la CONAPRED entre enero 2015 y mayo 2021 para todas las entidades federativas. Solicito que la base de datos sea en formato abierto y manipulable (Excel o similar) y que incluya pero no sea limitado a los siguientes campos; numero de queja, fecha de presentacion, edad del quejoso, entidad federativa, particular/persona fisica/persona moral/autoridad involucrada, motivo de la queja, descripcion de la queja, causal de la conclusion. Ademas, solicito la base de datos de todas las resoluciones emitidas por la CONAPRED entre enero 2015 y mayo 2021 para todas las entidades federativas. Solicito que base de datos sea en formato abierto y manipulable (Excel o similar) y que incluya pero no sea limitado a los siguientes campos; numero de queja, fecha de presentacion, edad del quejoso, entidad federativa, particular/persona fisica/persona moral/autoridad involucrada, motivo de la queja,*





*descripcion de la queja, resolucioin, fecha de la resolucioin, medidas administrativas, medidas de reparacion." [sic]*

6. Presentación y respuesta al recurso de revisión RRA 6375/21.
7. Presentación y respuesta al recurso de revisión RRA 6800/21.
8. Aprobación de versiones públicas relacionadas con la Fr. XI del Art. 70 de la LGTAIP para su carga al SIPOT.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

1.- Lista de asistencia y verificación del quórum. -----

La **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez** verificó la asistencia exigida por la ley, comprobándose la existencia del quórum.-----

A continuación, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

Al respecto, mediante correo electrónico, la **Lic. Guadalupe del Carmen Ríos Benítez tuvo** a bien el sugerir la división del punto número 3 del presente Orden del Día, dejando cada aprobación de acta en un punto individual, respectivamente. En consideración de esta propuesta, lo integrantes del Comité de Transparencia aprueban el orden del día en los términos en que fue





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
Octava Sesión Extraordinaria de Trabajo

modificado.-----

**Acuerdo CT/8SE/046/01-06-2021: Se aprueba por unanimidad que se agregue como punto número cuatro del Orden del Día la aprobación del acta correspondiente a la Séptima Sesión Extraordinaria de Trabajo.**-----

A continuación, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

**3.-** Iniciando con el desahogo de los puntos establecidos dentro del presente Orden del Día, se trató la aprobación correspondiente al acta de la Tercera Sesión Ordinaria de Trabajo del Comité de Transparencia del presente año.-----

Iniciando con la presente sesión de trabajo, la **Secretaría Técnica** de este órgano colegiado comenzó mencionando que, dentro de la carpeta ejecutiva correspondiente a esta reunión, el proyecto de acta de la Tercera Sesión Ordinaria fue enviada para su revisión y posterior modificación, en caso de tener observaciones. Una vez integradas y consideradas las aportaciones de las Integrantes del Comité, El Pleno del mismo se pronunció de la siguiente manera:-----





-----  
**Acuerdo CT/8SE/047/01-06-2021: Se aprueba por unanimidad a la Unidad de  
Transparencia el acta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria de  
Trabajo del Comité de Transparencia de 2021.**-----  
-----  
-----

4.- A continuación, se trató la aprobación correspondiente al acta de la Séptima  
Sesión Extraordinaria de Trabajo del Comité de Transparencia del presente  
año.-----  
-----  
-----

-----  
Siguiendo con el protocolo ya especificado durante el punto anterior del  
presente Orden del Día, la **Secretaría Técnica** anexó a la carpeta ejecutiva de  
esta reunión, el proyecto de acta de la Séptima Sesión Extraordinaria, para que  
fuera revisada. Al haber integrado al proyecto las observaciones realizadas por  
las Integrantes de este comité, se determinó lo siguiente:-----  
-----  
-----

**Acuerdo CT/8SE/048/01-06-2021: Se aprueba por unanimidad a la Unidad de  
Transparencia el acta correspondiente a la Séptima Sesión Extraordinaria  
de Trabajo del Comité de Transparencia de 2021.**-----  
-----  
-----





**GOBERNACIÓN**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CONAPRED**  
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR  
LA DISCRIMINACIÓN



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
Octava Sesión Extraordinaria de Trabajo

órgano colegiado, con la finalidad de estar en posibilidades de publicarla en la página Web de este Consejo y brindar la liga electrónica a la persona solicitante tal como se señaló en la respuesta inicial a la solicitud de información. En consideración de lo anterior, se determina que:-----  
-----  
-----

**Acuerdo CT/8SE/049/01-06-2021: Se aprueba por unanimidad a la Dirección General Adjunta de Quejas la versión pública relacionada con la solicitud de información 0441000003221.**-----  
-----  
-----

*6.- Prosiguiendo con el presente orden del día, se discutió la aprobación de la ampliación de tiempo de respuesta relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000009921, que a la letra dice: "Solicito en version publica la base de datos de todas las quejas recibidas por la CONAPRED entre enero 2015 y mayo 2021 para todas las entidades federativas. Solicito que la base de datos sea en formato abierto y manipulable (Excel o similar) y que incluya pero no sea limitado a los siguientes campos; numero de queja, fecha de presentacion, edad del quejoso, entidad federativa, particular/persona fisica/persona moral/autoridad involucrada, motivo de la queja, descripcion de la queja, causal de la conclusion. Además, solicito la base de datos de todas las resoluciones emitidas por la CONAPRED entre enero 2015 y mayo 2021 para todas las entidades federativas. Solicito que base de datos sea en formato*

Dante No. 14, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo C. P. 11590, CDMX.  
• Tel. +52(55) 5262 1490 • www.conapred.org.mx





5.- Una vez desahogado el punto anterior, se trató lo referente a la aprobación de la versión pública relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000003221, que a la letra dice: *"Detalle de la solicitud Buenas tardes En los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de 2019, les solicité las resoluciones por disposición, durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019. En su respuesta mencionaron que habían emitido 20 resoluciones. De ellas, 3 se encontraban en seguimiento, 1 en Juicio de Amparo y 4 en Juicio de Nulidad ante las autoridades competentes. En este sentido, DE ESAS 8 RESOLUCIONES POR DISPOSICIÓN EN TRÁMITE, SOLICITO LA VERSIÓN PÚBLICA Y POR MEDIOS ELECTRÓNICOS DE AQUELLAS QUE ESTÉN CONCLUIDAS Y NO ESTÉN RESERVADAS O SEAN CONFIDENCIALES A LA FECHA DE LA PRESENTE PETICIÓN. De ellas, estoy interesado en conocer la que está relacionada con la contratación de personal portadora de VIH en el IMSS. Cabe destacar que en el mes de junio de 2019, el Tribunal de Justicia Administrativa me respondió favorablemente la solicitud sobre la sentencia en el juicio de nulidad que inició el IMSS. Gracias por su atención."*[sic]-----

Al respecto, la **Mtra. Siomara Heredia Escudero**, en representación de la Dirección General Adjunta de Quejas, hizo de conocimiento a través del oficio denominado CONAPRED/DGAQ/DAOI/SAOI/051/2021, que la Dirección General Adjunta envió a la Unidad de Transparencia la versión pública de la Resolución por Disposición 01/19, para su revisión y posterior aprobación por parte de este





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
Octava Sesión Extraordinaria de Trabajo

*abierto y manipulable (Excel o similar) y que incluya pero no sea limitado a los siguientes campos; numero de queja, fecha de presentacion, edad del quejoso, entidad federativa, particular/persona fisica/persona moral/autoridad involucrada, motivo de la queja, descripcion de la queja, resolucion, fecha de la resolucion, medidas administrativas, medidas de reparacion." [sic]-----*

Sobre esta solicitud de información, la **Mtra. Siomara Heredia Escudero**, en representación de la Dirección General Adjunta de Quejas, hizo de conocimiento a través del oficio denominado CONAPRED/DGAQ/DAOI/SAOI/049/2021, que se solicita prórroga para dar respuesta a lo requerido por la persona solicitante. Lo anterior, a efecto de que se realice la búsqueda de la información de manera puntual y detallada en un total aproximado de 4708 expedientes, ya que la información no se encuentra procesada de la forma en la que la persona lo solicita. Asimismo, es necesario contar con las calificaciones correspondientes al mes de mayo, el cual aún no concluye y se encuentra dentro del periodo requerido por la persona solicitante. Considerando lo anterior, se determina que:-----

**Acuerdo CT/8SE/050/01-06-2021: Se aprueba por unanimidad a la Dirección General Adjunta de Quejas la ampliación de tiempo de respuesta**





relacionada con la solicitud de información 0441000009921.-----

7.- Habiendo tratado los puntos referentes a las solicitudes de información, se prosiguió a tratar lo relacionado con la presentación y respuesta relacionada al Recurso de Revisión RRA 6375/21.-----

Al respecto, la **Secretaría Técnica** de este comité comentó que la **Unidad de Transparencia** recibió el presente recurso de revisión, en el que la persona peticionara se interpuso lo siguiente ante el INAI: *"Buena tarde, Considero que la información solicitada se debería proporcionar, pues la clasificación como reservada y confidencial no cumple con los supuestos previstos en Ley General de la Transparencia, pues el hecho de que se proporcionen las resoluciones no causa ningún perjuicio, daño o cualquier otra circunstancia. Las resoluciones del CONAPRED son de interés público, se deben dar a conocer y darse la mayor publicidad posible, pues se trata de resoluciones que involucran a grupos vulnerables. Gracias."* [sic]. Para atender el recurso de revisión, se turnó a la **Dirección General Adjunta de Quejas**, que sometió a aprobación de este comité el día de hoy la versión pública correspondiente a la Resolución por Disposición 01/19 que se hará llegar a la persona peticionaria en alcance al término de esta sesión de trabajo. Asimismo, fue turnada a la **Dirección de Asuntos Jurídicos**, que contestó, mediante el oficio denominado





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
Octava Sesión Extraordinaria de Trabajo

CONAPRED/DAJ/SJAI/88/2021, que está imposibilitada para otorgar la versión pública de la resolución por disposición 08/2019 que sustituyó a la 03/2017 y de la resolución por disposición 10/2017 que sustituyó a la 07/2019, en razón de que el área que emitió y conversa esas resoluciones es la Dirección General Adjunta de Quejas de este Consejo; aunado a lo anterior, se enfatizó que dichas resoluciones por disposición se encuentran impugnadas ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y de otorgarse la información, propiciaría la afectación a la conducción de los expedientes judiciales, hasta en tanto el Tribunal comunique mediante acuerdo, que los mismos han causado estado, al cumplimentarse las sentencias. En atención de lo anterior, y al no tener más que aportar las Integrantes de este comité, se determina lo siguiente:-----

**Acuerdo CT/8SE/051/01-06-2021: Se aprueba por unanimidad a la Unidad de Transparencia los alegatos en los que se incluyen las respuestas de las Unidades Administrativas a las que fue turnado el recurso de revisión RRA 6375/21, en el que se solicita el sobreseimiento del mismo.**-----

**8.-** Continuando con los puntos estipulados dentro del presente Orden del Día, se discutió la presentación y respuesta al recurso de revisión RRA 6800/21.-----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
Octava Sesión Extraordinaria de Trabajo

Sobre este punto, la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia hizo de conocimiento de las personas asistentes que el presente recurso de revisión fue turnado a las Unidades Administrativas de Coordinación de Vinculación, Cultura y Educación; Coordinación de Estudios, Legislación y Políticas Públicas; Dirección General Adjunta de Quejas; Dirección de Planeación, Administración y Finanzas; y a la Subdirección de Comunicación Social, respectivamente, con la finalidad de atender la interposición de la persona peticionaria, que a la letra estipula lo siguiente: *“La CONAPRED no me dio la información completa, en específico sobre los gastos que han generado tanto para la Federación Mexicana de Fútbol como para la CONAPRED.”* [sic]. Al respecto, la **Dirección de Planeación, Administración y Finanzas**, mediante el oficio CONAPRED/DPAF/SRH/019/2021, hizo de conocimiento que sobre *“- Los gastos generados por este convenio tanto por parte de la FMF como de la Conapred”, “...la participación de este Sujeto Obligado no implica ni ha implicado la erogación de recursos públicos autorizados en su presupuesto anual; por otra parte, la información respecto a los gastos que haya erogado la FMF, no es competencia de esta Unidad Administrativa, ni de esta Entidad”*

En virtud de lo anterior, y con fundamento en el Criterio de Interpretación del INAI 07/17 Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información, en tanto era evidente que se encuadraba esta situación en el supuesto de casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información,





COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
Octava Sesión Extraordinaria de Trabajo

derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud, no fue necesario solicitar al Comité de Transparencia de este Consejo la aprobación de la inexistencia de la información; de igual manera establece que durante el ejercicio fiscal 2020 este Consejo **NO EROGÓ GASTOS** para dar atención al desarrollo de alguna actividad, en el marco del Convenio General de Colaboración suscrito entre el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y la Federación Mexicana de Fútbol A. C. el día 09 de octubre de 2019, de igual manera, haciendo alusión respecto a los gastos que pudiera haber generado la Federación Mexicana de Fútbol, esa persona moral no está obligada a reportar esa información ante este Sujeto Obligado; adicionalmente, no existe fundamento legal que faculte al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, para supervisar o conocer las finanzas de las personas morales con quienes suscriba convenios, como es el caso de la Federación Mexicana de Fútbol A. C. Por lo que respecta a la **Coordinación de Vinculación, Cultura y Educación** ratifica que no cuenta con atribuciones y competencia para solicitar a la Federación Mexicana de Fútbol los recursos erogados para el desempeño de sus funciones en el marco del Convenio signado entre ambas instancias, de la misma manera que la **Coordinación de Estudios, Legislación y Políticas Públicas**, así como la **Subdirección de Comunicación Social**. En consideración de lo ya desarrollado, el Pleno de este Comité se pronuncia de la siguiente manera:-----





**Acuerdo CT/8SE/052/01-06-2021: Se aprueba por unanimidad a la Unidad de Transparencia los alegatos en los que se incluyen las respuestas de las Unidades Administrativas a las que fue turnado el recurso de revisión RRA 6800/21, en el que se solicita el sobreseimiento del mismo.**-----

9.- Para finalizar con la presente sesión de trabajo, se trató lo referente con la aprobación de versiones públicas relacionadas con la Fr. XI del Art. 70 de la LGTAIP para su carga al SIPOT.-----

Al respecto, la **Lic. Guadalupe del Carmen Ríos Benitez**, en su calidad de enlace designado de carga de información al SIPOT, comentó que hizo llegar la **Unidad de Transparencia**, mediante el oficio denominado CONAPRED/DPAF/SRH/021/2021, 29 archivos de contratos de personas contradas por servicios profesionales por honorarios en sus correspondientes versiones públicas, mismas que ya fueron revisadas a cabalidad por la Unidad de Transparencia y recibieron el visto bueno del personal que las inspeccionó. Considerando lo anterior, se determina que:-----

**Acuerdo CT/8SE/053/01-06-2021: Se aprueba por unanimidad a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas las versiones públicas**

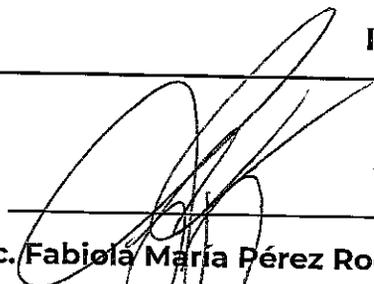
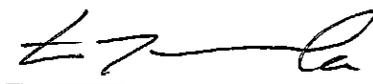




**correspondientes a la Fr. XI del Art. 70 de la LGTAIP, para su carga al SIPOT.-**

No habiendo nada más que hacer constar, y una vez agotados los asuntos considerados en el Orden del Día, se da por concluida la presente sesión, siendo las 16:28 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella participaron.

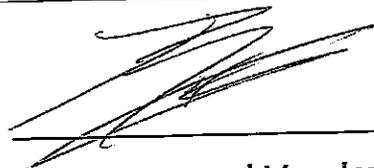
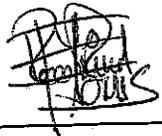
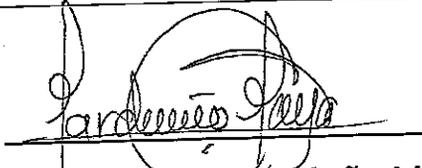
**INTEGRANTES DEL COMITÉ**

 <b>Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez</b> Directora de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia	 <b>Lic. Elizabeth Ávila Aguilar</b> Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas
 <b>Lic. Guadalupe del Carmen Ríos Benítez</b> Subdirectora de Recursos Humanos	





**INVITADOS PERMANENTES**

 <b>Mtra. Siomara Heredia Escudero</b> Subdirectora de Admisibilidad, Orientación e Información	 <b>Lic. Vidal Emmanuel Mendez Cadena</b> Subdirector de Estudios
 <b>Lic. José Tomás Romero Ruvalcaba</b> Subdirector de Gestión	 <b>Lic. Carmen Lina Garduño Maya</b> Jefa de Departamento de Promoción y Campañas

Estas firmas integran el Acta de la Octava Sesión Extraordinaria de Trabajo 2021 del Comité de Transparencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

